**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016, SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN Y ESTRATEGIA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “VISIÓN Y ESTRATEGIA”, REPRESENTADO POR VICENTE MARTÍNEZ INIESTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, NOMBRE DEL CLIENTE A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, REPRESENTADO POR NOMBRE, EN SU CARÁCTER DE, AL AMPARO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**:

**I.VISIÓN Y ESTRATEGIA, DECLARA**

a) Que es una sociedad civil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. 24470 del libro número1017, de fecha 22 de junio de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público No. 241, Ciudad de México, Licenciado Carlos Antonio Rea Field.

b) Que tiene como objeto principal:

I. Prestación de toda clase de servicios profesionales, consultoría, asesoría, planeación, ejecución, capacitación, adiestramiento, organización, imagen corporativa y dirección en materia de finanzas, administración, mercadotecnia, legal, fiscal, contabilidad, auditoría, inmobiliario, sistemas computacionales, sistemas de gestión en calidad, equidad, responsabilidad social, seguridad, medio ambiente y técnicos, personal, ingeniería, investigación técnica, desarrollo de productos, desarrollo humano, desarrollo sustentable, proyectos de inversión, comunicaciones y áreas a fines a todas estas; así como en políticas, manuales, procedimientos, controles internos, y operacionales, operación de sistemas en general, su implementación, incluyendo programación tecnológica, y administración en estas áreas……………………………………………………………

II. El desarrollo, capacitación y adiestramiento en controles y sistemas, su implementación en las áreas mencionadas en el inciso I anterior, incluyendo programación y supervisión de los mismos............................................................................................................................................

III. La prestación de servicios de edición, publicación y difusión en materia documental y electrónico en las áreas mencionadas en el inciso I, anterior…………………………………………..

**II.EL CLIENTE, DECLARA**

1. Que desea adquirir los servicios de VISIÓN Y ESTRATEGIA para la implantación del Sistema de Gestión Antisoborno en la Norma Internacional ISO 37001:2016 y cursos de capacitación en la materia,en los términos propuestos en el presente Contrato…………………………………………………………………………………………….

b) Ser una persona moral, constituida bajo el régimen de TIPO DE REGIMEN O ENTIDAD GUBERNAMENTAL constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en escritura pública No. \_\_\_\_\_\_de fecha \_\_ de \_\_\_ del \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio No. \_\_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_...................................................................................................................................

c) Que está representada legalmente por NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, quien cuenta con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, las cuales, no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, lo que acredita con la escritura pública No. \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No \_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_................................................................

d) Que tiene su domicilio para los efectos legales que se deriven del presente instrumento en DOMICILIO………………………………………………………………………………………………….

e) Que VISIÓN Y ESTRATEGIA le hizo de su conocimiento de los procesos y procedimientos aplicables para la implantación del Sistema de Gestión Antisoborno para la organización y de los cursos de capacitación existentes relacionados con lo tipificado en la Norma Internacional ISO 37001:2016.

**III. AMBAS PARTES, DECLARAN**

1. Que expuesto lo anterior, y estando de acuerdo en efectuar acciones conjuntas, es su deseo celebrar el presente Contrato y obligarse en sus términos y al efecto lo otorgan al amparo de las siguientes: ………………………………………………………………………………………….

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA**: **Definiciones**

Las partes convienen que, para efectos del presente contrato, los términos relacionados con el Sistema de Gestión Antisoborno, listados a continuación tendrán el significado que aparece frente a dichos términos, en el entendido de que el uso en la forma singular o plural de los mismos no afectará su significado……………………………………………………………………………….…

**Soborno**. Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona……………………………………………………………………………........................

**Organización**. Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos………………………….

**Parte interesada**. Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad…………………………………………………………………….

**Requisito**. Necesidad que está establecida y es obligatoria…………………………………….........

**Sistema de gestión**. Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos…………….

**Alta dirección**. Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización al más alto nivel, tiene el poder para delegar autoridad y proporcionar recursos dentro de la organización. Si el alcance del sistema de gestión comprende solo una parte de la organización, entonces la alta dirección se refiere a quienes dirigen y controlan esa parte de la organización…………………

**Órgano de gobierno**. Grupo u órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de una organización, y al cual la alta dirección informa y por el cual rinde cuentas. Este puede incluir pero no está limitado a un consejo directivo, comités de control, consejo de control, directores y supervisores.…………………………………...

**Función de cumplimiento antisoborno**. Personas con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión antisoborno………………………………………………………….

**Eficacia**. Grado en el cual se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados…………………………………………………………………………………………………

**Política**. Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección o su órgano de gobierno.

**Objetivo**. Resultado a lograr. Puede ser estratégico, táctico u operativo y referirse a diferentes disciplinas (tales como objetivos financieros, ventas y marketing, compras, de salud y seguridad y ambientales), y se pueden aplicar en diferentes niveles [como estratégicos, para toda la organización, para el proyecto, el producto y el proceso. Se puede expresar de otras maneras, por ejemplo, como un resultado previsto, un propósito, un criterio operativo, un objetivo antisoborno, o mediante el uso de términos con un significado similar (por ejemplo, fin o meta)…...

**Riesgo**. Efecto de la incertidumbre en los objetivos. Es una desviación de lo esperado, ya sea — positivo o negativo. Se caracteriza por referenciar a “eventos” potenciales (según se define en la Guía ISO 73:2009, 3.5.1.3) y “consecuencias” (según se define en la Guía ISO 73:2009, 3.6.1.3), o a una combinación de estos. Se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluyendo cambios en las circunstancias) y la “probabilidad” (según se define en la Guía ISO 73:2009, 3.6.1.1) asociada de que ocurra………………………………………………….

**Competencia**. Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos………………………………………………………………………………………..

**Información documentada**. Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio en el que la contiene. Puede estar en cualquier formato y medio, y puede provenir de cualquier fuente hace referencia a: El sistema de gestión, incluidos los procesos relacionados; la información generada para que la organización opere (documentación); y   la evidencia de los resultados alcanzados (registros)….................................................................................................

**Proceso**. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que transforma los elementos de entrada en elementos de salida………………………………………………………

**Desempeño**. Resultado medible, puede relacionarse con hallazgos cuantitativos o cualitativos y con la gestión de actividades, procesos, productos (incluidos servicios), sistemas u organizaciones…………………………………………………………………………………………......

**Contratar externamente.** Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización. Una organización externa está fuera del alcance del sistema de gestión, aunque la función o proceso contratado externamente forme parte del alcance. El texto esencial de las normas ISO de sistemas de gestión contiene una definición y un requisito en relación con la contratación externa, el cual no es utilizado en este documento, ya que proveedores externos están incluidos en la definición de socio de negocios.

**Seguimiento**. Determinación del estado de un sistema, un proceso (3.15) o una actividad. Para determinar el estado puede ser necesario verificar, supervisar u observar en forma crítica………..

**Medición**. Proceso para determinar un valor……………………………………………………………

**Auditoría**. Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. Puede ser interna (de primera parte), o externa (de segunda parte o de tercera parte), y puede ser combinada (combinando dos o más disciplinas). Una auditoría interna es realizada por la propia organización (3.2) o por una parte externa que actúe en su nombre. “Evidencia de auditoría” y “criterios de auditoría” se definen en ISO 19011…………………………..

**Conformidad**. Cumplimiento de un requisito……………………………………………………………

**No conformidad**. Incumplimiento de un requisito………………………………………………………

**Acción correctiva**. Operación para eliminar la causa de una no conformidad (3.22) y evitar que vuelva a ocurrir……………………………………………………………………………………………..

**Mejora continua**. actividad recurrente para mejorar el desempeño……………………………….....

**Personal**. Directores, funcionarios, empleados, empleados o trabajadores temporales y voluntarios de la organización. Diferentes tipos de personal plantean diferentes tipos y grados de riesgo de soborno y, por lo tanto, pueden tratarse de manera diferente por los procedimientos de evaluación de riesgo de soborno y de gestión de riesgos de soborno de la organización.…………………………………………………………………………………....................

**Socio de negocios**. Parte externa con la que la organización, tiene, o planifica establecer, algún tipo de relación comercial……………………………………………………………………………………………………

**Funcionario público**. Toda persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial, por designación, elección o como sucesor, o cualquier persona que ejerza una función pública, incluso para un organismo público o una empresa pública, o cualquier funcionario o agente de una organización pública local o internacional, o cualquier candidato a un cargo público…………..

**Tercera parte**. Persona u organismo que es independiente de la organización. Todos los socios de negocios son tercera parte, pero no todas las terceras partes son socios de negocios.………………....................................................................................................................

**Conflicto de intereses**. Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor del personal en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización…………………………………………………………………..

**Debida diligencia**. Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos…………………………………

**SEGUNDA: Generalidades del servicio**.

Una vez que el CLIENTE acepte llevar a cabo la asesoría para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la Norma Internacional ISO 37001:2016 y realizar cursos de capacitación referente al tema, se compromete a:………………………………………………………

a) Formalizar el presente acuerdo de servicio, previo a la realización………………………………...

b) Implementar el Sistema de Gestión Antisoborno propuesto por VISIÓN Y ESTRATEGIA y efectuar los procesos y procedimientos establecidos en el, que son entregados al CLIENTE para su conocimiento y cumplimiento, así como instruir al personal de la organización a tomar los cursos de capacitación acordados para la adecuada implementación de sistema en comento……………………………………………………………………………………………………..

c) Pagar a VISIÓN Y ESTRATEGIA las tarifas establecidas en la cotización por el servicio convenido en el presente Contrato de Prestación de Servicios Versión vigente:01de fecha: 24 de enero de 2022, preferentemente mediante transferencia interbancaria o cheque certificado, como contraprestación por los servicios que VISIÓN Y ESTRATEGIA proporcione, de lo contrario no se entregará el documento final emitido por VISIÓN Y ESTRATEGIA. Las cantidades a pagar serán establecidas en el listado de cuotas de VISIÓN Y ESTRATEGIA, el cual estará a disposición del CLIENTE si este lo solicita, siempre y cuando éste cumpla con las obligaciones a que se sujeta mediante la firma del presente contrato……………………………………………….

**TERCERA: Obligaciones del CLIENTE**

Durante todo el tiempo en que se encuentre en vigor el presente Contrato, el CLIENTE se compromete a lo siguiente:………………………………………………………………………………..

1. A otorgar todo tipo de facilidades al personal de VISIÓN Y ESTRATEGIA para la realización de la implantación del Sistema de Gestión Antisoborno en la Norma Internacional ISO 37001:2021 y la realización de los cursos de capacitación acorados mediante el presente contrato. El CLIENTE se compromete a facilitar el acceso a la documentación, los registros, equipos, ubicaciones, áreas, personal y subcontratistas que VISIÓN Y ESTRATEGIA estime necesarios para poder realizar la implantación del Sistema de Gestión Antisoborno en la organización y llevar a cabo los cursos de capacitación acordados a través del presente Contrato…………………………………………………………………………………………………….

2. Realizar los cambios que resulten necesarios derivados de la aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno con el objeto de perfeccionar la organización durante el desarrollo de la implantación y efectuar los cursos de capacitación necesarios para su adecuado funcionamiento……………………………………………………………………………………………..

3. A no ceder, sus derechos u obligaciones bajo el presente contrato………………………………...

4. A cumplir con las obligaciones en el presente contrato, así como las cláusulas y requerimientos derivados de implantación del Sistema de Gestión Antisoborno en la organización y de la ejecución de los cursos de capacitación en el organismo que se otorga ……………………………

5. A informar a VISIÓN Y ESTRATEGIA, de manera oportuna, todos los cambios que pueden afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno y cursos de capacitación, (condición legal, comercial, de infraestructura, de organización o de propiedad), y ……………………….………………………………………………….

6. El CLIENTE declara de estar conforme mediante la firma del presente Contrato con respecto al producto, proceso o servicio proporcionado por VISIÓN Y ESTRATEGIA……………………….

7. El cliente informa a VISIÓN Y ESTRATEGIA, sin retraso, acerca de los cambios que pueden afectar a su capacidad por implantar el Sistema de Gestión de Antisoborno en la organización y efectuar los cursos de capacitación acordados………………………………………………………….

**CUARTA: Cambios que afectan el servicio**

1. En caso de que la Norma Internacional ISO 37001:2016, se ajuste o sea modificada, se entenderá que el CLIENTE acepta desde ahora actualizar el Sistema de Gestión Antisoborno para estar a la vanguardia…………………………………….......................................

II. VISIÓN Y ESTRATEGIA deberá verificar la Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la organización a solicitud el CLIENTE previo acuerdo por nuevo contrato de los firmantes, mediante las siguientes acciones según requiera el CLIENTE: evaluación y revisión………………………………………………………………………………………………………

**QUINTA: Duración del presente** **contrato**

1. Este contrato estará vigente hasta la implantación del Sistema de Gestión Antisoborno en la Organización y realización del último curso acordado para ello a satisfacción del CLIENTE…………………………………………………………………………………………………….
2. No obstante, lo anterior cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación mediante aviso previo y por escrito con noventa (90) días naturales de anticipación…………………………...

**SEXTA: Recisión**

1. Si el CLIENTE incurre en el supuesto II de la Cláusula quinta anterior………………………………
2. A solicitud de alguna de las partes, en pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra parte, mediante aviso previo y por escrito con noventa (90) días naturales de anticipación………………………………………………………..
3. La terminación del presente Contrato, sea de forma anticipada o no, no afectará cualquier responsabilidad de las partes existentes en la fecha de dicha terminación. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a las leyes aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Toluca, Estado de México y firmas en el presente contrato, renunciando expresamente a otro fuero que pudiese corresponder por razón de sus domicilios actuales o cualquier otro domicilio futuro………………………………...

**SÉPTIMA: Precio Convenido**

1. “CLIENTE”, se obliga a pagar a la VISIÓN Y ESTRATEGIA la cantidad de $XX,XXX.00 (XXXX pesos 00/100M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, por los trabajos que se citan en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Descripción de las actividades | Monto | IVA | Subtotal |
| 1 | Implantación del Sistema de Gestión Antisoborno en la organización. | $X,000.00 | $X00.00 | $XXX0.000 |
| 2 | Cursos de Capacitación: |  |  |  |
| 1…………………… | $X,000.00 | $X00.00 | $XXX0.000 |
| 2…………………… | $X,000.00 | $X00.00 | $XXX0.000 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 3…………………… | $X,000.00 | $X00.00 | $XXX0.000 |
| 3…………………… | $X,000.00 | $X00.00 | $XXX0.000 |
| 3 | Viáticos | $X,000.00 | $X00.00 | $XXX0.000 |
| Total | | **$X,000.00** | **$X00.00** | **$XXX0.000** |

(PRECIO CON LETRA)

En testimonio de lo cual, las partes suscriben el presente contrato en dos copias originales, por conducto de sus representantes debidamente autorizados, en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_., el día \_\_\_\_del mes de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año 20 \_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| VISIÓN Y ESTRATEGIA | POR EL CLIENTE |
| Nombre: | **Nombre:** |
| Cargo: | **Cargo:** |
| Domicilio: | **Domicilio:** |
| Firma | **Firma** |

Nota: Este contrato deberá ser rubricado en cada una de sus páginas y firmado por ambas partes. El representante legal que firme el contrato por parte del CLIENTE, deberá adjuntar su poder notarial, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad, así como una copia de una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector).

**Aviso de privacidad.** De acuerdo a lo previsto en la “Ley Federal de Protección de Datos Personales”, declara Despacho de Consultores Visión y Estrategia, ser una empresa legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, con domicilio en Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa No. 100-A, C.P. 51350, Colonia Barbabosa, Zinacantepec, Estado de México; y como responsable del tratamiento de sus datos personales, hace de su conocimiento que la información de nuestros clientes es tratada de forma estrictamente confidencial por lo que al proporcionar sus datos personales: nombre completo, dirección, registro federal de contribuyentes, teléfonos, correo electrónico, estos serán utilizados única y exclusivamente para fines de información y prestación de servicios, actualización de la base de datos, y cualquier finalidad análoga o compatible con las anteriores.

Para prevenir el acceso no autorizado a sus datos personales y con el fin de asegurar que la información sea utilizada para los fines establecidos en este aviso de privacidad, hemos establecido procedimientos con la finalidad de evitar el uso o divulgación no autorizados de sus datos, permitiéndonos tratarlos debidamente. Así mismo, le informamos que sus datos personales no pueden ser transmitidos para ser tratados por personas distintas a esta empresa. Todos sus datos personales son tratados de acuerdo a la legislación aplicable y vigente en el país, por ello le informamos que usted tiene en todo momento los derechos de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento que le damos a sus datos personales; derecho que podrá hacer valer a través del teléfono (722) 5447945, o por medio del correo electrónico: direccióncomercial@visionyestrategia.com.mx, a través de estos canales usted podrá actualizar sus datos y especificar el medio por el cual desea recibir información, ya que en caso de no contar con esta especificación de su parte, Despacho de Consultores Visión y Estrategia establecerá libremente el canal que considere pertinente para enviarle información.